

Resolución 101 2018
Julio 23 de 2018

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE DE UNOS DIAS
PENDIENTES DE VACACIONES A UN SERVIDOR PUBLICO”**

LA **RECTORA (E) DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES**, en uso de sus facultades estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 de octubre 10 de 2016 Estatuto General y,

CONSIDERANDO :

Que el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978 establece que los Empleados y Trabajadores Oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que a la Servidora Pública **MARIA GENOVEBA MORENO MANRIQUE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.931.980, quien ejerce el cargo de Jefe Oficina Asesora Jurídica Código115 – Grado 1 de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes, mediante Resolución No. 056 de Mayo 2 de 2018 le fueron interrumpidas el disfrute de vacaciones correspondientes al periodo laborado entre el 07 de febrero de 2017 y el 06 de febrero de 2018, quedándole pendiente por disfrutar cinco(5) días hábiles de dicho periodo.

Que mediante oficio de fecha julio 19 de 2018, la Doctora **MARIA GENOVEBA MORENO MANRIQUE** solicita al Rector de la Entidad la autorización para el disfrute de los cinco (5) días hábiles pendientes de vacaciones como también el disfrute de los cinco (5) días hábiles de disfrute del receso académico administrativo que brindó la Institución a sus Empleados durante el periodo comprendido entre el 9 y el 13 de julio de 2018; los cuales la funcionaria en mención no pudo disfrutar debido a compromisos labores pactados con el señor Rector de la Entidad.

Que la Doctora **MARIA GENOVEBA MORENO MANRIQUE** dice en su oficio que disfrutará los 5 días hábiles de vacaciones y los 5 días hábiles del receso académico administrativo durante el periodo comprendido entre el 24 de julio y el 06 de agosto de 2018 (10 días hábiles), reintegrándose a sus labores el día 8 de agosto de 2018.

Que el Rector de la Entidad le da Vo.Bo. a la solicitud de la funcionaria en mención.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Conceder el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones pendientes por disfrutar a la Doctora **MARIA GENOVEBA MORENO MANRIQUE** - Jefe Oficina Asesora Jurídica Código115 – Grado 1 de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes, los cuales están comprendidos entre el 24 y el 30 de julio de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder a partir del 31 de julio al 06 de agosto de 2018, el disfrute de cinco (5) días hábiles a la Doctora **MARIA GENOVEBA MORENO MANRIQUE** - Jefe Oficina Asesora Jurídica Código115 – Grado 1, correspondientes al receso académico administrativo que otorgó la Entidad a sus Empleados y que la funcionaria en mención debido a compromisos laborales no pudo disfrutar. El reintegro a sus labores el día 8 de agosto de 2018.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLESE:

Dada en Santiago de Cali, el día veintitrés (23) de julio de dos mil dieciocho (2018).



DORA INES RESTREPO PATIÑO
Rectora (E)